



Poder Judicial



21-20611236-8

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 187/26.-

SANTA FE, 06 de abril de 2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 10/26** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Contratación servicio técnico radiólogo Morgue Judicial de Venado Tuerto”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 44, se verifica la presentación de una (1) oferta, la cual ha dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales;

Que, a fs. 062, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 22.000.000,00 (pesos veintidós millones);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la contratación del servicio técnico radiólogo de la Morgue Judicial de Venado Tuerto que forman parte de la **Licitación Privada N° 10/26**, por la suma de **\$22.000.000,00 (veintidós millones)** conforme al detalle que se indica a continuación:

α)a CORREA JULIO CÉSAR - CUIT: 20-27322078-0:

RENG	DETALLE	PRECIO MENSUAL	PRECIO ANUAL
UNICO	Prestación de servicio de radiología en la Morgue Judicial de Venado Tuerto, a partir del 1 de abril del 2026 y por el término de doce meses, en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas y su Oferta de fs. 48.	\$1.833.333,33	\$22.000.000,00
TOTAL ADJUDICADO \$ 22.000.000,00			

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 04 por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2026 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 3 -

- PARTIDA PRINCIPAL 4 -

- PARTIDA PARCIAL 9 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 99 - **\$ 16.499.999,97**

La suma restante deberá ser imputada al presupuesto del año 2027 considerando la existencia de saldo en las partidas correspondientes.-----

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----



Poder Judicial